



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3235

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3101

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14433/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N° 14433/22 Iniciado por Bloque Frente de Todos; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario organizar el tránsito en el área del centro de nuestra Ciudad,

Que, próximamente será asfaltada la Avenida 5 de nuestra Ciudad para mejorar el tránsito del Transporte Público en la zona céntrica;

Que, con anterioridad se han realizado modificaciones en la circulación de diferentes calles de la zona mencionada;

Que, es necesario redireccionar la circulación del Paseo 101 entre las Avenidas 4 y 5.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

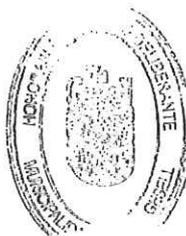
### ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establézcase la circulación del paseo 101, la cual quedará como mano única de tránsito de oeste a este entre la Avenida 5 y la Avenida 4.

ARTICULO 2°: La Dirección de Tránsito colocará la cartelería correspondiente, a fin de que esta modificación sea visible.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
García Merkin Luciana  
Secretaria HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
LATACUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de Junio del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de Junio del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (3235)

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

